

Expediente: 1980/25

Carátula: BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA C/ MUGNAINI LORENA IVANA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 12/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - Mugnaini, Lorena Ivana-DEMANDADO

90000000000 - AMARILLA, Leticia-DEMANDADO

20247508512 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1980/25



H106018878488

**JUICIO: BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA c/ MUGNAINI LORENA IVANA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1980/25.-**

### Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2025.

#### AUTOS Y VISTOS:

La sentencia del 09-12-25 y,

#### CONSIDERANDO :

Que en la fecha mencionada se dictó sentencia monitoria ejecutiva, y en la parte resolutive se consignó como apellido de la codemandada "MAGNAININ", cuando correspondía "MUGNAINI".

Conforme lo prescribe el art. 764 del Cód. Procesal la aclaratoria tiene por objeto corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro y suplir cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.

En virtud de ello resulta necesario aclarar de oficio el punto I de la parte resolutive de la sentencia del 09-12-25 y así,

#### RESUELVO:

I).- **ACLARAR** de oficio la sentencia del 09-12-25 por lo considerado y en consecuencia tener como punto I de la parte resolutive el siguiente: "**I.- HACER LUGAR a la demanda incoada por BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA y en consecuencia dictar sentencia monitoria ordenando llevar adelante la ejecución en contra de MUGNAINI LORENA IVANA y AMARILLA LETICIA hasta que se haga íntegro pago del capital adeudado por la suma de \$33.000.000 con más la suma de \$34.700.000 calculadas por acrecidas.**"

*El monto reclamado devengará desde la mora de cada instrumento y hasta su efectivo pago interés equivalente a una vez y media la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuento a 30 días. ”*

**II).- Tómesese nota en protocolo.**

**HÁGASE SABER.-**

**FDO.DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS.-JUEZ**

**JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX° NOMINACIÓN**

**Actuación firmada en fecha 11/12/2025**

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e12b6440-d694-11f0-baed-7dc5a5cdc2c3>